



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 928

CHILLÁN VIEJO, 02 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 31/01/2023 de Srta. Javiera Camaño Cárdenas. Cirujano Dentista del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar extensión dental, los días 01/02 y 02/02/2023 en jornada de 17:16 a 20:16 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 31/01/2023 al Sr. Claudio San Martín Garrido funcionario Odontólogos del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual solicita autorización para realizar SAPU dental, el día 03/02/2023 en jornada de 16:30 a 19:30 horas y el día 04/02/2023 en jornada de 10:00 a 13:00 horas.

d) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de fecha 31/01/2023.

e) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

| NOMBRE | FECHA | DESDE | HASTA | TOTAL HORAS |
|--|--------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
| Javiera Camaño Cardenas C.I. N° [REDACTED] | 01 y 02/02/2023 | 17:16 hrs | 20:16 hrs | 06 horas |
| Claudio San Martín Garrido C.I. N° [REDACTED] | 03/02/2023 04/02/2023 | 16.30 hrs 10.00 hrs | 19.30 hrs 13.00 hrs | 06 horas |

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** y/o **21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/PL
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

